

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS PARCIALES DE INGENIERÍA Y DIRECCIÓN DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DESTINADO A VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL EN RÉGIMEN DE ALQUILER EN AZPILAGAÑA-PAMPLONA (NAVARRA). (Exp.2020/37)

Con fecha 29 de junio de 2021, se reúne la Mesa de Contratación compuesta por las siguientes personas que a continuación se relacionan:

Presidencia: Dña. Berta Uriz Casaucau, Directora Dpto. Vivienda.

Vocales:

- Dña. Maitane Zazu Hernando, Jefa de Sección Proyectos Especiales.
- Don Javier Martínez León, técnico del Área de Innovación.
- Doña Lladó López Mina, Directora Dpto. Financiero.

Secretaría: Doña Carmen Pérez Miguel, Licenciada en Derecho y Directora Dpto Compras y Ventas.

La secretaria informa que con fecha 21 de junio de 2021 se ha resuelto de mutuo acuerdo el contrato suscrito con D. Luis Peñuelas Fernández y con Projectalia Servicios de Ingeniería, S.L. de fecha 04 de febrero de 2021.

Se recuerda que el orden de prelación de las 9 personas licitadoras que presentaron oferta en el procedimiento de licitación del contrato fue el siguiente:

Nº de prelación	OFERTAS	SOBRE C TOTAL 100 puntos
1	LUIS PEÑUELAS FDEZ Y PROJECTALIA	100,00
2	MYA S.L.	86,68
3	NAVEN INGENIEROS S.L.	86,56
4	GONZÁLEZ ESTREMAD Y ASOCIADOS S.L.	82,77
5	NASEI INGENIERÍA S.L.	75,87
6	ARQUINSER S.L.P.	67,70
7	JG INGENIEROS S.A.	60,16
8	INGENIERÍA EGUZKIA S.L.	54,51
9	DRENER INGENIEROS S.C.P.	43,79

El artículo 161.5 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos (en adelante, LFCP) establece lo siguiente:

“5. Acordada la resolución del contrato, la Administración correspondiente podrá adjudicar lo que reste del mismo a la empresa o profesional que en la licitación quedó en segundo lugar, y, en caso de renuncia de esta, a quienes la siguieron en el orden de clasificación.”

Por ello, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, acuerdan proponer al órgano de contratación la aplicación por analogía del artículo 161.5 LFCP, a través del cual se le adjudica lo que falte del contrato a la empresa o profesional que en la licitación quedó en segundo lugar, es decir, a MYA INGENIERIA PROYECTOS Y CONSULTORIA ENERGETICA SL, previa solicitud de:

A. La aceptación de la ejecución de la parte del contrato que falta, con las características de la oferta inicialmente presentada:

1. PROYECTO DE CALEFACCIÓN, A.C.S. Y GAS NATURAL

- Proyectos, certificados y Direcciones de Obra de Instalación de Calefacción y ACS.
- Proyecto y Dirección de Obra de preinstalación de aire acondicionado (si fuese necesario).
- Certificado de eficiencia energético de proyecto y del edificio terminado, con los programas en vigor “HULC” ó cualquier otro exigible por la normativa, y su tramitación ante la Administración de la Comunidad Autónoma.
- Todas las fichas técnicas necesarias de instalaciones según el actual y vigente CTE, si las hubiera.

2. PROYECTO DE FONTANERÍA, SANEAMIENTO Y VENTILACIÓN

- Proyectos, certificados y Direcciones de Obra de Fontanería
- Proyectos, certificados y Direcciones de Obra de Instalación de Saneamiento
- Memoria Técnica de Instalación de Ventilación de las Viviendas.

3. PROYECTO DE ELECTRICIDAD

- Proyecto, certificados y Dirección de Obra de Instalación Eléctrica de Baja Tensión. Incluye la Eficiencia Energética de las instalaciones de iluminación (HE3), Protección contra el rayo (SU 8) e Iluminación (SUA 4).
- Proyectos, certificados y Direcciones de Obra de Instalación Fotovoltaica.

4 PROYECTO DE TELECOMUNICACIONES (ICT)

- Proyecto, certificados y Dirección de Obra de Instalación de Telecomunicaciones.

5. PROYECTO DE ACTIVIDAD CLASIFICADA

- Proyecto, certificados y Dirección de Obra de Actividad Clasificada (Electricidad, Extracción y Prevención de Incendios).
- Proyecto Técnico de Protección frente al Ruido” (DB HR).

El Precio del contrato sería:

- Por la parte relativa a la redacción del proyecto: 9.644.-€ IVA no incluido
- Por la dirección de obra: 20.313.-€ IVA no incluido

B. La documentación recogida en la estipulación 17 de las Condiciones Reguladoras, indicándole que la Mesa de Contratación examinará la documentación aportada y en el caso que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Reguladoras, elevará la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación. Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, la Mesa de Contratación realizará una nueva propuesta de adjudicación a la persona licitadora siguiente a aquella, que haya obtenido mayor valoración entre el resto de licitadores.

Y para que así conste a los oportunos efectos, emiten el presente escrito firmándolo electrónicamente todos los miembros de la Mesa de Contratación.

e- Fdo: Dña. Berta Uriz Casaucau

e- Fdo: Dña. Carmen Pérez Miguel

e- Fdo: Dña. Maitane Zazu Hernando

e- Fdo: D. Javier Martínez León

e- Fdo: Dña. Lladó López Mina